



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE TECHADO Y DESTECHADO A TODO COSTO DEL FRONTIS DE LA EX COMISARIA DE ACOMAYO, DISTRITO DE CHICHAO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, REGION DE HUANUCO

| | |
|----------------------------------|--|
| UNIDAD EJECUTORA: | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO. |
| ACTIVIDAD POI: | TRABAJOS DE TECHADO Y DESTECHADO |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | CONTRATACION DE SERVICIOS DE TECHADO Y DESTECHADO A TODO COSTO DEL FRONTIS DE LA EX COMISARIA DE ACOMAYO, DISTRITO DE CHICHAO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, REGION DE HUANUCO. |

I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)

MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS TRANSEUNTES , ASI MISMO SE BUSCA PROTEGER EL MURO DEL FRONTIS DE LA CONSTRUCCION RUSTICA DE LA EXCOMISARIA DE ACOMAYO, ESTA CONSTRUCCION SE PUEDE UTILIZAR COMO DEPOSITOS, ALMACEN, ETC.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO)

OBJETIVO GENERAL

(CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECHADO Y DESTECHADO A TODO COSTO)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- LA ENTIDAD CUENTA CON UNA CONSTRUCCION RUSTICA DE TAPIAL CON MURO DE ESPESOR DE E=60 CM, QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO APTO PARA USOS DE DEPOSITO, ALMACEN, ETC.

MEJORAR EL TECHO DEL FRONTIS DE LA CONSTRUCCION DE LA EX COMISARIA, YA QUE ACTUALMENTE ESTA CONSTRUIDO CON QUINCHA Y TEJA, EL CUAL ESTA EN MAL ESTADO, PERJUDICANDO AL MURO YA QUE LA LLUVIA AFECTA DIRECTAMENTE A LA PARED.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO)

- EN ARA DE MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS TRANSEUNTES, YA QUE ESTA CONSTRUCCION ESTA UBICADO EN LA VIA PRICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ACOMAYO, ES NECESARIO EL DESTECHADO YA QUE LAS TEJAS Y LOS MATERIALES QUE LO CONFORMAN ESTAN CAYENDO POR EL DETERIORO GENERALIZADO DEL TECHADO DEL FRONTIS, ASI MISMO CON ESTA ACTIVIDAD SE PROTEJERA EL MURO DE ESTA CONSTRUCCION.
- SE PUDO OBSERVAR QUE EL TECHO DE TEJAS SE ESTA DEPRENDIENTE, ASI MISMO SE VERIFICO QUE YA CAYO LAS TEJAS Y TIERRA, LO QUE PUEDE CAUSAR ACCIDENTE AL TRASEUNTE.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (OBLIGATORIO)

- El destechado consistirá en lo siguiente:
Destechado y/o retiro de tejas, barro, retiro de correas, apoyos de madera:
Medidas del frontis = 0.90m x 14.40m = 12.96 m².
- Eliminación de los materiales producto del destechado consiste en lo siguiente:
Destechado y/o retiro de tejas, barro, retiro de correas, etc.
- actividad principal del cambio de techo
-El techado consistirá en la instalación de estructuras de madera (apoyos), correas o sobre entramados de madera se instalara calamina galvanizada 0.22 mm x 0.83 m x 1.8 m), VER PLANO E-01. La medida del servicios de techado es 1.56 mx 14.40m = 23.76 m², los materiales principales son:
Madera para correa de 2"x2" y madera para soportes (apoyos) de 2"x3"
calamina galvanizada 0.22 mm x 0.83 m x 1.8 m)

V. VALOR REFERENCIAL (OBLIGATORIO)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

| EL VALOR REFERENCIAL POR EL SERVICIO A BRINDAR ASCIENDE A S/ 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES). | | | | | |
|---|------------------------------------|--------------|---------|----------|-------------|
| ESTIMACION DE VALOR REFERENCIAL | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | UND | METRADO | P.U. S/ | P.P. S/ |
| 1 | DESTECHADO | M2 | 12.96 | 40 | S/ 518.40 |
| 2 | ELIMINACION DE MATERIAL DESTECHADO | VIAJE | 2 | 260 | S/ 520.00 |
| 3 | TECHADO SEGÚN DETALLA PLANO | M2 | 23.76 | 133.1 | S/ 3,162.46 |
| COSTO DE SERVICIO S/ | | | | | S/ 4,200.86 |
| VALOR REFERENCIAL S/ | | | | | S/ 4,200.00 |
| VI. GARANTÍA | | | | | |
| EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL SERVICIO DE PINTADO POR UN PERÍODO DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN. LA GARANTÍA CUBRE DEFECTOS EN LA APLICACIÓN, COMO DESCASCARAMIENTO, AGRIETAMIENTO O DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA. | | | | | |
| VII. PRESTACIONES ACCESORIAS: (DE CORRESPONDER) | | | | | |
| NO CORRESPONDE. | | | | | |
| VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO) | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none">PERSONA NATURAL O JURÍDICA.EL POSTOR DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) ACTIVO Y HABIDO.DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE REGISTRADO COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) Y HABILITADO, ACREDITAR CON COPIA DEL RNP VIGENTE.DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT).DEBERÁ ADJUNTAR EL NÚMERO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) Y CONTAR CON RUC ACTIVO. | | | | | |
| IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO) | | | | | |
| ✓ LUGAR: LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ REALIZADA EN LA LOCALIDAD DE ACOMAYO (AV. SAN PEDRO - EX COMISARIO DE ACOMAYO): | | | | | |
| | | DEPARTAMENTO | : | HUÁNUCO | |
| | | PROVINCIA | : | HUÁNUCO | |
| | | DISTRITO | : | CHINCHAO | |
| | | LOCALIDAD | : | ACOMAYO | |
| ✓ PLAZO: EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA A LA ORDEN DE SERVICIO (DEL CONTRATISTA) O DE LA NOTIFICACION DE CONTRATO. | | | | | |
| X. ENTREGABLES (OBLIGATORIO) | | | | | |
| LA ENTREGABLE DEL SERVICIOS DE TECHADO Y DESTECHADO A TODO COSTO, SERA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM IV. Y SEGÚN EL PLANO.. | | | | | |
| XI. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO) | | | | | |
| LA CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA (SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS, DE LA GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL), QUIEN VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN REALIZADA. | | | | | |
| DE EXISTIR OBSERVACIONES EN LA RECEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN, SE LE OTORGARÁ AL CONTRATISTA UN PLAZO PRUDENCIAL PARA SU SUBSANACIÓN. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS. | | | | | |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

| |
|--|
| XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO) |
| EL PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA (01) ARMADA EN SOLES, DESPUÉS DE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR SU FACTURA Y/O RECIBO POR HONORARIOS SEGÚN CORRESPONDA Y SU CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO. |
| XIII. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER) |
| NO CORRESPONDE. |
| XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO) |
| <ul style="list-style-type: none">• EL CONTRATISTA SE ENCARGARÁ DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES A USAR.• EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE POR ALGÚN DEFECTO DE LOS BIENES USADOS, EN CASO DE QUE ESTA NO CUMPLA CON LO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA, PROCEDERÁ A SER CAMBIADO.• EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM IV Y EL ÍTEM X, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ELLO TENDRÁ QUE SER CORREGIDO EN UN PLAZO NO MAYOR A SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS Y CUALQUIER GASTO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL CONTRATISTA. |
| XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (DE CORRESPONDER) |
| NO CORRESPONDE. |
| XVI. PENALIDADES (OBLIGATORIO) |
| <p>PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO, LA ENTIDAD APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO VIGENTE O, DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DE LOS PAGOS A REALIZARSE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:</p> <p>PENALIDAD DIARIA = $\frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$</p> <p>DONDE F TENDRÁ LOS SIGUIENTES VALORES: a) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.40 b) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.25 TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA A LA ORDEN DE SERVICIO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA A LA PRESENTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO. SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVO Y SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO.</p> |
| XVII. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL) |
| NO CORRESPONDE |
| XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO) |
| EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO. b) POR LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

| |
|---|
| <p>PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.</p> <p>c) POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.</p> <p>d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.</p> <p>ASIMISMO, PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA ONIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> |
| <p>XIX. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.</p> |
| <p>XX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)</p> <p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER SIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTE DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL PRESENTE SERVICIO.</p> <p>ASIMISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p> <p>ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O PERSONALES APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.</p> |
| <p>XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)</p> <p>TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.</p> |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHINCHAO

GESTIÓN 2023-2026

PROYECTO:
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TECHADO Y DESTECHADO A TODO COSTO DEL FRONTE DE LA EX
COMISARIA DE ACOMAYO, DISTRITO DE CHINCHAO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, REGION DE
HUANUCO

ESPECIALIDAD:
ESTRUCTURAS

PLANO:
PLANTA

UBICACIÓN:
DISTRITO DE CHINCHAO - ACOMAYO

ESCALA:
DADA

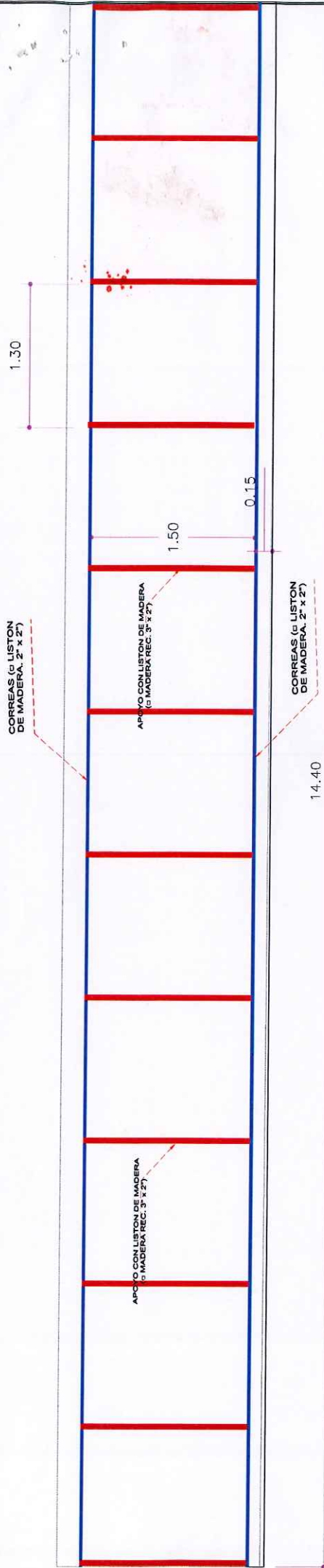
FECHA:
ABRIL
2025

RESPONSABLE:

CÓDIGO

E-01

01



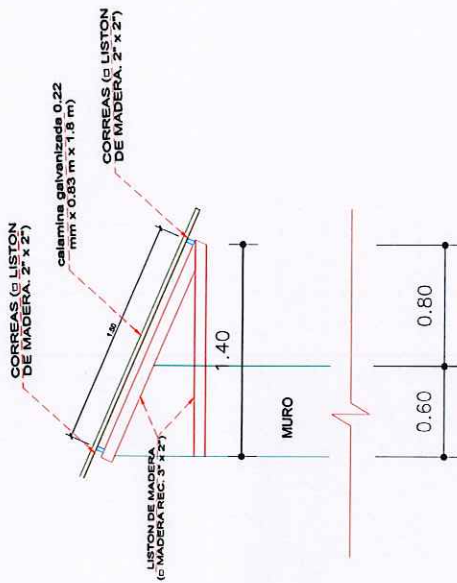
PLANTA PROYECCION PARA TECHADO

Escala 1/50



DETALLE DE T-1

Escala 1/50



ESTRUCTURAS

PLANTA

DADA

ABRIL 2025
